



CONVOCATORIA II EDICIÓ PREMIOS E.S.O. "FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA"

La **FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA**, como medida de reconocimiento al buen comportamiento y excelencia académica de los y las estudiantes que finalicen los estudios de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) en los centros educativos de la localidad de Onda convoca para el curso 2021/2022 **TRES premios de una cuantía de 200, 100, y 50 euros por cada Unidad de E.S.O (Grupo/Clase) de la localidad.**

Las bases de esta **II edición** son:

1. El o la beneficiaria ha de ser titular de una cuenta a su nombre en Caja Rural Onda, y al menos uno de sus padres han de ser **socios**, con una antigüedad mínima del 1 de junio de 2022 y además estar, estos últimos, **vinculados comercialmente** con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 1.1 Domiciliación de la nómina, pensión o el pago de la cuota de autónomos, con una antigüedad del 1 de junio de 2022.
 - 1.2 Domiciliación de, al menos, tres recibos periódicos.
2. Podrán obtener el premio el alumnado que acabe sus estudios de E.S.O. en el curso 2021/2022 en cualquier centro educativo de la localidad de Onda, que obtengan mayor calificación definitiva en su expediente (nota media del expediente de E.S.O.), con una nota de corte o mínima de 7,5.
3. Los premios disponibles se repartirán atendiendo únicamente a la calificación. Conocida la nota individual, se clasificarán al alumnado por orden decreciente a su nota particular.
4. En el caso de existir empate dentro de cualquier Unidad de E.S.O. para la asignación del premio, la ayuda económica se concederá ex aequo.
5. Los posibles beneficiarios o beneficiarias podrán solicitar el premio desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 31 de julio, facilitando a la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA certificado del resultado obtenido, emitido por el Centro Escolar.
6. La dotación económica se hará efectiva al beneficiario o beneficiaria una vez acreditado, a satisfacción de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA, de los requisitos mencionados en los puntos anteriores, mediante el abono en su cuenta en CAJA RURAL ONDA, antes del 30 de noviembre de 2022.
7. La FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA se reserva la facultad de poder organizar un acto de entrega de los premios a los agraciados o agraciadas, así como poder difundir cualquier imagen en la memoria social y económica de la entidad, o en otras publicaciones con contenido propio, al lado del nombre y el resto de datos genéricos de los estudiantes beneficiarios.
8. Caja Rural de Onda, S. Coop. de Crédito V. es responsable del tratamiento de los datos personales de los y las beneficiarias, de conformidad con el RGPD y la LOPD, los cuales serán tratados con la mayor confidencialidad. Los y las beneficiarias o sus representantes legales quedan informados que podrán consultar la política de protección de datos en cualquier oficina o en la web de la entidad: www.caixaonda.com
9. El Patronato de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA es el único órgano colegiado para dirimir y resolver cualquier incidencia o reclamación, y sus decisiones son inapelables.
10. La aceptación por parte de los beneficiarios o beneficiarias del premio, comportará la expresa aceptación de las bases de esta II edición de la convocatoria de premios "Fundació Caixa Rural d'Onda".

Onda, Febrero de 2022.

D/D^a _____,
con DNI _____, teléfono _____, como socio/a de la
Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito V.,
concedor de la convocatoria y las bases de la **II Edición de Premios E.S.O.**
“Fundació Caixa Rural d’Onda”, solicita la participación de su
hijo/a _____, que ha cursado sus
estudios en el Centro Escolar _____,
Unidad _____, con DNI _____,
teléfono _____, correo electrónico _____
en la misma.

Para lo que adjunta la siguiente documentación:

-Certificado donde se aporta la Nota Media del Expediente de E.S.O. emitido por
el Centro Escolar.

Autorizando expresamente a Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de
Onda, S. Coop. de Crédito V., a que informe a la Fundació Caixa Rural d’Onda
respecto del cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases, es decir:

1. Que el o la estudiante es titular de una cuenta abierta a su nombre en
Caja Rural de Onda.
2. Que el padre/madre, es socio de la Caja Rural de Onda, con una
antigüedad mínima del 1 de junio de 2022.
3. Que el padre/madre del o la estudiante tiene domiciliada su nómina,
pensión o pago de la cuota de autónomos, con una antigüedad mínima
del 1 de junio de 2022.
4. Que en la cuenta del padre/madre, se encuentran domiciliados, al menos,
tres recibos periódicos.

Onda, a _____ de _____ de 2022

El estudiante

El padre/madre